



Código GA-F-080	Versión 02	Página 1 de 7

AVISO DE CONVOCATORIA

Art 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

1. Nombre y Dirección de la Entidad.	Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, ubicada en la Calle 3 N° 02 - 35 segundo Piso del mismo municipio.
2. Medios de contacto con la entidad:	Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación No. SIC-003-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones del proceso. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cucunubá por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Cucunubá debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde. No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.
3. Objeto del contrato y servicios requeridos	
El Municipio de Cucunubá, debe contratar la ejecución para el SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO RECEBO SEGÚN ESPECIFICACIÓN INVIAS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA.	
4. Modalidad de Selección.	ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará en la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos
5. Plazo de	Se establece como plazo de ejecución, El plazo de ejecución del contrato es por



Código GA-F-080	Versión 02	Página 2 de 7

ejecución del contrato	tres (3) y quince (15) días y/o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero
6. Plazo, lugar y forma de presentar ofertas.	De conformidad con el cronograma de la selección, los proponentes podrán presentar oferta hasta el día nueve (9) de septiembre de 2026 a las 10:00 am. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en el formato contenido en el Anexo oferta económica, acompañado de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones y de acuerdo con el procedimiento establecido en la plataforma SECOP II. El Proponente debe presentar su Oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII 12.1 del presente Pliego de Condiciones. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presentación de oferta. Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Alcaldía Municipal, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello. Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel). La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El Municipio De Cucunubá publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas de conformidad con la plataforma transaccional Secop II. La propuesta se conformará de la siguiente manera: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. El proponente deberá incluir: Oferta Económica: Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el anexo correspondiente.



Código GA-F-080	Versión 02	Página 3 de 7

	La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. No obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el ente territorial en su evaluación. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el ente territorial, en ningún caso, será responsable de los mismos. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección a través de la plataforma transaccional secop II o en caso de indisponibilidad de la plataforma secop II al correo electrónico <u>contratacion@cucunuba-cundinamarca.gov.co</u> cumpliendo estrictamente con el protocolo de indisponibilidad. No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. NOTA 1: En caso de que se realicen aclaraciones respecto de los elementos que constituyen el objeto del contrato, en las ofertas presentadas deberán aparecer los ajustes que reflejen las aclaraciones referidas y así mismo estos ajustes deberán constar en las especificaciones técnicas que hacen parte de la propuesta que los oferentes deben presentar.			
7. Valor estimado y su justificación:	El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240´000.000,00) , incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, vigentes.			
7.1. Disponibilidad Presupuestal	El presente presupuesto se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026000118 de fecha 26 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal			
8. CONSULTADO LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL PRESENTE PROCESO ESTA COBIJADO POR LOS SIGUIENTES TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES.				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION DEL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	Si	No
Chile	No	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	No	No	Si	No
Guatemala	Si	No	No	Si
Honduras	No	No	Si	No
Liechtenstein	No	No	Si	No
Suiza	No	No	Si	No



Código GA-F-080	Versión 02	Página 4 de 7

México	No	No	Si	No
Unión Europea	No	No	Si	No
CAN	Si	No	No	Si

9. MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.4.2.3, de la misma norma modificado por el decreto 1860 de 2021 artículo 5, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. Requisitos o condiciones para participar:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Se verificará la capacidad jurídica, técnica, financiera de las ofertas presentadas, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones.

Conforme a los criterios de habilitantes consagrados en el artículo 5 de la ley 1150 del año 2007, **EL MUNICIPIO** realizará la siguiente evaluación:

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD JURÍDICA.

VERIFICACIÓN FINANCIERA.



Código GA-F-080	Versión 02	Página 5 de 7

La evaluación financiera de las propuestas se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, de acuerdo con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD FINANCIERA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y de experiencia objeto de evaluación señalados en el presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. No tiene ponderación alguna, solamente se determinará la HABILIDAD TÉCNICA.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La calificación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido evaluadas como **“HÁBILES”** en las verificaciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y de personal.

El criterio que se tendrá en cuenta para seleccionar la oferta más favorable será:

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más económica para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Teniendo en cuenta que el proceso que se tramitará será una selección abreviada por subasta inversa presencial, cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

11. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación de oferentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	25/08/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	Del 25/08/2026 al 01/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones por parte de los proponentes	Del 25/08/2026 al 01/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Solicitudes de limitar el proceso a Mipymes colombianas.	Del 25/08/2026 al 01/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones	02/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Solicitudes de limitar a mipymes	01/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	03/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 07/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



Código GA-F-080	Versión 02	Página 6 de 7

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	08/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Fecha límite para expedición de adendas.	09/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Presentación de Ofertas	11/09/2026 hasta las 10:00 AM	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Informe de presentación de ofertas	11/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Evaluación de las de las Ofertas	Del 11/09/2026 al 15/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	15/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y Subsanar requisitos habilitantes	16/09/2026 al 18/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las Ofertas y requisitos habilitantes	21/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	22/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Publicación lista de participantes a la Subasta	23/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Audiencia de Subasta Inversa	24/09/2026 2:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Firma del Contrato	28/09/2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—
Entrega de pólizas por parte del adjudicatario	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	—

Nota 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante Adenda. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Nota 2: Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

La falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 3: En cualquier momento **EL MUNICIPIO** puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir o ampliar el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende, salvo que se trate de un término ordenado por la ley.



Código GA-F-080	Versión 02	Página 7 de 7

13. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.
Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección correspondiente del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

La entidad advierte que no resolverá consultas relacionadas con el presente proceso vía telefónica.
La entidad advierte que no tendrá en cuenta observaciones presentadas de manera extemporánea.
La entidad advierte que no tendrá en cuenta presentación de documentos y de propuestas presentadas de manera extemporánea ni radicados o enviados a direcciones, oficinas o correos diferentes a los indicados en este documento o en el pliego del presente proceso.

Original firmado

MARIO ALEXANDER BELLO VELÁSQUEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ